



Bruselas, 16 de mayo de 2019
(OR. en)

9131/19

DEVGEN 100
SUSTDEV 82
ACP 54
COHAFA 43
RELEX 471
FIN 345
WTO 133
ONU 55
OCDE 3

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
Fecha:	16 de mayo de 2019
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	8313/19
Asunto:	Informe anual de 2018 sobre la aplicación de los instrumentos de la Unión Europea para la financiación de la acción exterior en 2017 - Conclusiones del Consejo (16 de mayo de 2019)

Se remite en el anexo, a la atención de las delegaciones, las Conclusiones del Consejo relativas al Informe anual de 2018 sobre la aplicación de los instrumentos de la Unión Europea para la financiación de la acción exterior en 2017, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3690 celebrada el 16 de mayo de 2019.

Conclusiones del Consejo relativas al Informe anual de 2018 sobre la aplicación de los instrumentos de la Unión Europea para la financiación de la acción exterior en 2017

1. El Consejo acoge favorablemente el Informe anual de 2018 sobre la aplicación de los instrumentos de la Unión Europea para la financiación de la acción exterior en 2017¹. En este contexto, el Consejo anima a la Comisión a seguir trabajando para mejorar la reflexión crítica en torno a los resultados y la calidad, puntualidad y legibilidad del Informe. El Consejo destaca que el Informe anual constituye una contribución fundamental para informar a los ciudadanos y a las partes interesadas sobre la aplicación y los resultados de la acción exterior de la UE.
2. El Consejo pide que se refuercen los conceptos de «visión compartida», «actuación común» y «mejor colaboración» preconizados por la Estrategia Global sobre Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea y por el nuevo Consenso Europeo en materia de Desarrollo, en particular avanzando hacia una Unión más creíble, receptiva y unida.
3. El Consejo subraya la importancia de llevar a la práctica un multilateralismo efectivo, así como de reforzar una cooperación internacional basada en normas y las iniciativas mundiales pertinentes como la Alianza mundial contra el cambio climático, la Iniciativa Acelerada de Educación para Todos y el Fondo Mundial de lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria. El Consejo hace hincapié en que es indispensable intensificar aún más los esfuerzos comunes de la UE y de sus Estados miembros, en cooperación con sus principales socios, a la hora de luchar contra los desafíos mundiales y de aprovechar las oportunidades para contribuir efectivamente al desarrollo sostenible y a la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones.
4. Asimismo, el Consejo reitera su apoyo incondicional a los derechos humanos, la democracia, la buena gobernanza y el Estado de derecho en todo el mundo, y elogia la labor tendente a promover y reforzar estos valores a través de la acción exterior de la UE, en particular mediante la capacitación de los agentes locales y de la sociedad civil.

¹ 5988/19 + ADD 1 + ADD 2

5. El Consejo destaca los progresos registrados en la aplicación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y sus diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En este contexto, el Consejo celebra que se siga trabajando para integrar la coherencia de las políticas en el empeño global de la UE en materia de desarrollo sostenible y erradicación de la pobreza. Reitera el compromiso de la UE de no dejar a nadie atrás y de atender en primer lugar a los más rezagados.
6. Concretamente, el Consejo encomia la aplicación de la política europea de vecindad revisada, en particular el apoyo a las reformas políticas, económicas y sociales, a la transformación y estabilización democráticas, a partir de un enfoque diferenciado y de una mayor responsabilización. El Consejo destaca la importancia de apoyar la estabilidad en la vecindad de la UE, tanto en el sur como en el este.
7. En cuanto a la aplicación de la política de ampliación de la UE, el Consejo pide a la Comisión que la siga reforzando, en especial por lo que respecta a los procesos de reforma relacionados con el Estado de derecho y con la importancia concedida al planteamiento de «dar prioridad a lo fundamental».
8. El Consejo celebra el renovado impulso que ha aportado la 5.ª Cumbre UE-Unión Africana celebrada en noviembre de 2017 y observa positivamente las medidas tomadas para fortalecer la asociación estratégica con África. El Consejo reconoce igualmente los retos particulares que afrontan los países en desarrollo en África, y en tal sentido subraya la importancia de dirigir la ayuda oficial al desarrollo (AOD) a este continente, respetando plenamente las prioridades de cada Estado miembro en materia de ayuda al desarrollo.
9. El Consejo hace hincapié en la importancia de la igualdad entre hombres y mujeres, y reitera el compromiso de la UE de fomentar el pleno disfrute pleno de los derechos humanos por mujeres y niñas y la capacitación de estas. El Consejo observa con satisfacción que la proporción de iniciativas de cooperación y desarrollo financiadas por la UE que promueven la igualdad entre hombres y mujeres (como objetivo principal o importante) ha aumentado hasta un 65 % y pide que se siga trabajando para llegar al objetivo del 85 % previsto en el Plan de Acción en materia de Género. El Consejo reconoce la importancia de la Iniciativa *Spotlight* financiada por la UE, destinada a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, y pide que los Estados miembros de la UE participen de forma constante en su supervisión.

10. Asimismo, el Consejo acoge favorablemente las Directrices de la UE revisadas para la promoción y protección de los derechos del niño y propugna que se siga trabajando para reforzar la auténtica integración de niños y jóvenes en la acción exterior de la UE.
11. El Consejo sigue profundamente preocupado por el espacio menguante de la sociedad civil en un número de países cada vez mayor. Reafirma que el apoyo de la UE a la sociedad civil debe ocupar un lugar más destacado en todas las asociaciones y alienta a que se intente lograr una colaboración más estratégica con la sociedad civil en todos los ámbitos de cooperación.
12. El Consejo destaca que la degradación medioambiental, el cambio climático, las condiciones meteorológicas extremas y las catástrofes naturales pueden neutralizar las ganancias en términos de desarrollo y los progresos económicos en especial en los países pobres. El Consejo acoge con satisfacción la labor realizada por la UE para afrontar estos problemas, en sintonía con el Acuerdo de París, y pide que se mantenga el empeño por reforzar e incrementar los beneficios colaterales para el clima, así como la labor de mitigación del cambio climático y de adaptación al mismo en las acciones exteriores de la UE.
13. El Consejo celebra la ejecución del Plan Europeo de Inversiones Exteriores (PEIE) destinado a animar a los inversores privados a contribuir al desarrollo sostenible y a la creación de empleo en países asociados de África y la vecindad europea. Asimismo, el Consejo resalta la labor desempeñada en el ámbito de la digitalización para el desarrollo, y anima a la Comisión a reforzar la puesta en práctica del planteamiento basado en la digitalización para el desarrollo. El Consejo reconoce que una mejor conectividad también puede ayudar a que los países consigan un desarrollo sostenible.
14. El Consejo acoge con satisfacción la labor realizada por la UE para proporcionar asistencia vital, en función de las necesidades, a las personas afectadas por crisis humanitarias, incluidas las crisis prolongadas, en todo el mundo, velando al mismo tiempo por que las personas afectadas por crisis menos visibles no queden olvidadas. El Consejo manifiesta su inquietud por la continua expansión mundial de las necesidades humanitarias, también en la vecindad europea. Asimismo, destaca la necesidad de proseguir los esfuerzos por invertir en la prevención de hambrunas y de luchar eficazmente contra crisis alimentarias agudas como las registradas en 2017 en Yemen, el noreste de Nigeria, Somalia y Sudán del Sur. El Consejo alienta a seguir empleándose para hacer efectivo en la práctica el vínculo que se establece entre ayuda humanitaria, desarrollo y paz, y destaca la importancia de trabajar de acuerdo con la recomendación del CAD de la OCDE sobre el citado vínculo para abordar eficazmente situaciones de crisis y conflicto.

15. La UE y sus Estados miembros ratifican la totalidad de sus compromisos individuales y colectivos en materia de AOD². El Consejo recuerda que la AOD sigue siendo una fuente muy importante de financiación para los países menos adelantados y los Estados frágiles, que carecen particularmente de capacidad interna para obtener financiación de otras fuentes. El Consejo también recuerda que, con arreglo al nuevo Consenso Europeo en materia de Desarrollo, la cooperación para el desarrollo de la UE y sus Estados miembros, respetando plenamente las prioridades de cada Estado miembro, debe dirigirse a los lugares más necesitados y en los que pueda tener un mayor efecto, especialmente en los países menos adelantados y en situaciones de fragilidad y conflicto.
16. Por otra parte, el Consejo pide a la Comisión que preste atención a los desafíos específicos de países que están saliendo de una situación de bajos ingresos, que emprenda cooperación para el desarrollo, diálogo político y asociaciones con países de ingresos medios en materia de desarrollo sostenible, erradicación de la pobreza, desigualdades de ingresos, crisis de refugiados prolongadas y demás intereses comunes, y que desarrolle una colaboración innovadora con países en desarrollo más avanzados, en particular en materia de cooperación financiera y de otro tipo.
17. El enfoque integrado de la UE ha facilitado una actuación más coherente y global, que abarca los ámbitos de la diplomacia, la seguridad y la defensa, incluidas las misiones y operaciones de la PCSD, la cooperación para el desarrollo y la ayuda humanitaria. El Consejo se congratula de los avances en el refuerzo de la resiliencia, la prevención de conflictos, la gestión y estabilización de crisis en el exterior, y de los esfuerzos realizados en la creación de capacidades para la seguridad y el desarrollo.
18. La UE también destaca la necesidad de seguir trabajando para abordar las causas profundas del desplazamiento forzoso y la migración irregular. El Consejo anima a la Comisión a que refuerce más la actual ejecución del Fondo Fiduciario de Emergencia para África de la UE y del Mecanismo para los refugiados en Turquía.

² 8959/18 - Conclusiones del Consejo «Invertir en desarrollo sostenible» e Informe anual de 2018 al Consejo Europeo sobre los objetivos de la UE en materia de ayuda al desarrollo.

19. El Consejo recuerda sus Conclusiones sobre el documento de trabajo de los servicios de la Comisión titulado «Revisión del Marco de Resultados de la Cooperación Internacional y el Desarrollo de la UE»³, y acoge favorablemente la adecuación del marco de resultados de la UE revisado a los indicadores de los ODS, así como al Consenso Europeo en materia de Desarrollo y al Consenso Europeo sobre la Ayuda Humanitaria. Además, celebra el refuerzo del proceso de supervisión en países socios y la comunicación de los resultados de las intervenciones de la UE en curso. Una mejor cobertura de datos y una información puntual son importantes para la toma de decisiones y la responsabilización mutua, así como para la concienciación pública y la visibilidad. Pide a la Comisión que siga reforzando la comunicación de información sobre resultados en el Informe anual y que incluya resultados específicos cuando proceda. Por otra parte, el Consejo anima a la Comisión a que desarrolle, en futuros informes anuales, su información sobre la aplicación conjunta y la participación de los socios de ejecución, desglosada por tipo de entidad según se indica en el Reglamento financiero.
20. El Consejo apoya a la UE en su empeño por comunicar en materia de cooperación para el desarrollo, por ejemplo a través de red de comunicación y desarrollo de la UE. Pide a la Comisión que utilice celebraciones como los días europeos del desarrollo para mejorar el diálogo centrado en las personas y que fortalezca iniciativas tales como el programa de Educación para el Desarrollo y Sensibilización (DEAR) y el laboratorio político en relaciones exteriores. Es preciso prestar especial atención a jóvenes y niños en la labor de la UE encaminada a mejorar la visibilidad, la información y la comunicación tanto dentro como fuera de la Unión.
-

³ 14553/18